



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
DIRECCION GENERAL DE NOTARIÁS
Designación como Suplente de la Notaría Pública Número 46 al Lic.
Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz con residencia en Hermosillo.
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
Declaratoria DE Abandono de Vehículos.

TOMO CLXXXIX
HERMOSILLO, SONORA

NÚMERO 16 SECC. I
JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2012



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-343/11

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

Hermosillo, Sonora, 28 de noviembre de 2011.

LIC. RAFAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ RUÍZ

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 25 de noviembre del año en curso formulada por la C. Lic. Romelia Ruiz Cázares, Titular de la Notaría Pública número 46 (cuarenta y seis), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN:
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



EDICTO

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, **563 vehículos** que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 68, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2012, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

L.C. Raúl Ortiz Echeverría
Tesorero Municipal
Municipio de Nogales, Sonora



TESORERIA MUNICIPAL
H. NOGALES, SONORA





www.boletinoficial.sonora.gob.mx